

Finalmente el señor Decano Neghme invita a los integrantes del H. Consejo a la sesión de incorporación del doctor Hernán Alessandri, como Miembro Académico de la Facultad de Medicina, que tendrá lugar el día viernes 27 de septiembre en el auditorium del Instituto de Anatomía Patológica.

Se levanta la sesión. Fdo. EUGENIO GONZÁLEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Facultad de Filosofía y Educación: se toma conocimiento de los acuerdos adoptados por ésta con fecha 2 de octubre de 1967 sobre la supresión de los Departamentos Centrales y la integración del Consejo Asesor del Decano y de los Consejos de Secciones y Escuelas.
42a. extr. 3-10-67

El Decano señor Heise solicita al Consejo autorización para plantear antes de entrar al debate del proyecto de nuevo Estatuto, el problema suscitado en la Facultad de Filosofía y Educación con motivo del conflicto estudiantil que desde hace más de 20 días perturba su funcionamiento. Frente al movimiento surgido en las Secciones de Filosofía, Física, Biología y la Escuela de Psicología, agrega, la Facultad acordó designar una comisión compuesta por 7 profesores y 7 alumnos con el objeto de analizar las causas del conflicto y proponer las soluciones.

Desde luego, el origen radica en viejos males que aquejan a la Facultad, como ser, la falta de espacio físico; la inadecuada integración de los estudios entre las distintas Escuelas y la falta de armonía entre los Departamentos y las Escuelas. A esto se agrega la composición poco adecuada del Consejo Superior de la Facultad, integrado por los Directores de los 3 Departamentos Centrales, el Decano, el Secretario de la Facultad y los Directores de las Escuelas, en el cual no tienen representación los jefes de las Secciones, no obstante ser éstas los núcleos básicos del trabajo académico en la Facultad. Naturalmente, la incomunicación entre los Jefes de las Secciones y las autoridades superiores de la Facultad provoca una serie de males y dificulta la marcha de aquéllas; esto hace aconsejable, entonces, cambiar la composición de dicho Consejo para dar participación a quienes realmente desarrollan las labores académicas.

Todas esas materias fueron acordadas por la Comisión, que en su informe trazó las líneas de solución. La Facultad aprobó por unanimidad ese informe, pero estimó del caso solicitar al Consejo Universitario la autorización para modificar la composición del Consejo Superior actual, el que, a raíz de la supresión de los Departamentos Centrales, deberá ser integrado con los Jefes de las Secciones y los Directores de Escuelas con el fin de que este Consejo, integrado en la forma propuesta, entre a la consideración de las reformas necesarias y las proponga a la Facultad primero y al Consejo Universitario con posterioridad.

Se desea, asimismo, dar acceso a ese Consejo Superior a la representación estudiantil, que ahora no la tiene, y modificar la representación estudiantil ante los Consejos de las Secciones y de las Escuelas y establecer la representación del personal agregado a la docencia y de investigación ante esos mismos organismos, en proporción de uno por cada cinco o fracción superior a cinco.

El señor Rector solicita a los señores Consejeros su asentimiento para considerar, fuera de tabla, la proposición del señor Decano Heise, pues la convocatoria para la sesión señala como único objeto el debate del proyecto de estatuto.

El señor Neghme expresa que una proposición de esta índole debe figurar en tabla para la próxima sesión.

El señor Decano Hoecker comparte la posición del señor Decano Neghme y hace presente que la petición formulada por la Facultad de Filosofía y Educación implica la supresión de los Departamentos Centrales y la consiguiente renuncia de las personas que los dirigen, junto con toda una nueva organización de sus servicios, materia esta última profundamente relacionada con el estudio de la nueva estructura general para la Universidad.

El señor Barbosa declara que, a su juicio, no conviene dilatar la solución de

un problema tan antiguo, por lo que estima que el Consejo debe pronunciarse sobre una petición más concreta que formule el señor Decano Heise.

El Decano señor Santa Cruz estima que la Facultad de Filosofía y Educación puede llamar a integrar su Consejo a las personas que estime conveniente, sin necesitar de la aprobación del Consejo Universitario.

Con la negativa del señor Decano Neghme y la petición de los Decanos señores Velasco, Hoecker y Quintana para que se coloque en tabla la solicitud, el H. Consejo acuerda conocer fuera de tabla las proposiciones formuladas por el señor Decano de la Facultad de Filosofía y Educación..

A continuación, el señor Decano Heise explica que el cambio en el actual Consejo Superior de la Facultad consiste en eliminar de él al Secretario General de Estudios; en incorporar a los jefes de las 18 secciones en reemplazo de los Directores de los 3 Departamentos Centrales, y en agregar la representación estudiantil que ahora no se contempla. La razón del cambio, en lo que respecta a la incorporación de los Jefes de Secciones, estriba en que éstas constituyen los verdaderos órganos de trabajo, no siendo los Departamentos más que estructuras intermedias. No existe tampoco un equilibrio en cuanto a volumen, puesto que el Departamento de Ciencia Sociales, por ejemplo, cuenta solamente con una Sección, la de Sociología, mientras que el Departamento de Filosofía y Letras comprende más de 14 Secciones. Por tal motivo, debe cambiarse la fisonomía del primer órgano legislador de la Facultad para que los problemas académicos sean resueltos por las personas que trabajan en las especialidades respectivas. En la actualidad sucede que el Director del Departamento de Filosofía y Letras debe representar en el Consejo los intereses de las Secciones de Francés, Filosofía, Lenguas Clásicas, Historia y otras, sin ser por cierto un experto en todas esas distintas disciplinas.

El Decano señor Boeninger advierte que no obstante lo razonable de la modificación, un Consejo compuesto por más de 30 personas no puede ser eficiente para la solución de los problemas. En estas condiciones, le parece más prudente conservar la agrupación en Departamentos, limitada a un máximo de 6 secciones afines por Departamento, de modo que el Jefe de éstos pueda visualizar un campo de especialización menor.

El Decano señor Heise señala que justamente este Consejo tan numeroso tiene por misión organizar la integración y funcionamiento del Consejo definitivo, que seguramente tendrá características similares a las que resultan de acuerdo con lo propuesto por el Decano señor Boeninger.

El representante estudiantil señor Cerda expresa que la Facultad designó a la Comisión especial con plena conciencia de que el Consejo Universitario estaba discutiendo un nuevo Estatuto, porque sabía que las materias que debía abordar aquélla estaban relacionadas con la estructura de la Facultad. Por otra parte, el problema no podría haberse postergado, pues había hecho crisis en muchas Secciones, en razón a las diversas anomalías producidas en ellas.

Al Consejo Superior de la Facultad corresponde conocer los planes y programas de estudios, resolver sobre los títulos que se otorgan, sobre la creación de Escuelas y otras materias, sin perjuicio de la posterior proposición al Consejo Universitario. Sin embargo, sólo dos de sus miembros son elegidos mientras que el resto es designado por la autoridad universitaria. Ahora bien, profesores y alumnos estiman que esa estructura no es conveniente para un organismo con tales facultades. El problema se agrava si se toma en cuenta que prácticamente todas las Secciones son mayores en cuanto a personal y a alumnos que cualquiera de las Escuelas de la Facultad, no obstante lo cual no están representadas en el Consejo Superior.

El Decano señor Hoecker solicita al señor Decano Heise que dé lectura al texto de los acuerdos de la Facultad de Filosofía y Educación.

El señor Decano Heise expresa que: "La Facultad de Filosofía y Educación, en sesión del lunes 2 de octubre en curso, acordó elevar a la consideración del señor Rector y del H. Consejo Universitario las siguientes modificaciones y proposiciones que la Corporación estimó necesaria y urgente aprobar:

1º Supresión de los Departamentos Centrales de Filosofía y Letras, Ciencias Matemáticas y Naturales, y de Ciencias Sociales. Esta resolución implica la derogación del reglamento de los Departamentos Centrales en sus títulos i, ii, iii, iv y v (aprobados en sesión del H. Consejo Universitario el 6-12-1961 y por

Decreto del Rector N° 36 12-1-1962). Implica además, modificar los siguientes artículos del reglamento de la Facultad: Arts. I, II y III.

2º Habrá un Consejo Superior de la Facultad integrado por: a) el Decano; b) el Secretario de la Facultad; c) los Jefes de Secciones y los Directores de Escuelas, y d) delegados estudiantiles cuyo número representará el 25% del total del Consejo, con derecho a voz y a voto.

Esta disposición reemplazará al artículo 1º del actual reglamento de la Facultad.

3º En los Consejos de Secciones y Escuelas, la representación del personal agregado a la docencia y de investigación será de uno por cada cinco o fracción superior a tres, y la representación estudiantil será de un 25%.

El Decano señor Velasco expresa que, puesto que la mayoría del Consejo ha estimado del caso entrar a debatir un problema que se ha presentado con el carácter de urgente, no puede oponerse, pero desea insistir en que las sesiones se sujeten a la tabla salvo casos extremadamente calificados. En este último tiempo se ha visto frecuentemente que problemas de gran trascendencia se abordan fuera de tabla, sin preparación previa de los señores Decanos.

En relación con el presente caso, la explicaciones proporcionadas por el señor Decano confirman su opinión en el sentido de que no debe el Consejo apresurarse a resolver una materia que es de suyo delicada y que guarda relación con el estudio en que está empeñado. El Consejo tampoco va a resolver en esta oportunidad los problemas que afectan a la Facultad de Filosofía, pues solamente se le pide que modifique la integración del Consejo Superior de Facultad, organismo que no puede tener atribuciones resolutorias sino meramente consultivas. La resolución misma compete a la Facultad y finalmente al Consejo Universitario, por expresa disposición legal.

En esta condiciones, así como la Facultad nombró a una Comisión paritaria de profesores y alumnos para que emitiera un informe, puede también —si lo estima conveniente— solicitar su opinión frente a un problema a los Jefes de Sección en lugar de los directores de Departamentos. No existe, en consecuencia, ninguna urgencia para que el Consejo Universitario resuelva la integración diferente del Consejo Superior.

Sin embargo, es grave que el Consejo decida con esta premura sobre un cambio en la estructura de la Facultad de Filosofía y Educación. El problema de la nueva composición del Consejo lleva aparejado otros que inciden en conceptos que este Consejo ha estado analizando sin llegar a una definición final. Por ejemplo, el agregar una representación estudiantil del 25% ante el Consejo de la Facultad. Respetar naturalmente las opiniones que sobre representación, su procedencia y calidad tenga cada uno de los señores consejeros, pero cree que todos coinciden que no se trata de un problema que puede ser resuelto sin mayor debate. Además, aprobar esa representación para una Facultad significa atarse de manos frente a una resolución general que deberá adoptarse en el futuro.

En consecuencia, al no haber urgencia, el señor Decano propone que se repartan los antecedentes para que el Consejo tenga oportunidad de estudiarlos antes del debate.

El Decano señor Heise explica que para resolver cualquier problema existen diversas instancias. Una de ellas, en la Facultad de Filosofía, es el examen por parte del Consejo Superior de la Facultad. Ahora bien, este último Consejo carece, a juicio de profesores y alumnos, de los elementos de juicio necesarios para decidir, aun cuando se trate de una instancia meramente consultiva y no resolutoria, por lo que la Facultad pide al Consejo Universitario que modifique la composición del mismo, para los efectos de atenderse en todo momento a los procedimientos legales y jurídicos.

La de Filosofía y Educación es una Facultad extraordinariamente heterogénea, continúa el señor Decano, y en más de una oportunidad se la ha criticado por estar mal organizada. Sin embargo, no puede estar bien organizada si no se le proporcionan las herramientas para organizarse en mejor forma. Esto es lo que solicita la Facultad: una simple modificación reglamentaria, ajustada a los marcos legales, con el objeto de poder llamar a resolver los problemas a las personas que deben enfrentarlos diariamente.

Lo anterior se hace más necesario aún frente a la crisis por que está atravesando la juventud, por que los jóvenes de hoy han tomado más conciencia de los

defectos de sus respectivas Escuelas o Facultades, y tienen ideas muchos más claras sobre los problemas que las aquejan. Ahora existe un problema grave en la Escuela de Psicología al igual que en Sociología, en la cual los estudiantes han faltado el respeto al Director; sin embargo, los jóvenes tienen razón al reclamar por problemas que son agudos y tienen, junto con los profesores, la conciencia de que aquéllos no se solucionan.

El Decano señor d'Etigny hace presente la necesidad de distinguir entre las proposiciones de la Facultad. En primer término la supresión de los Departamentos Centrales debe ser meditada más profundamente, porque implica la supresión de los servicios respectivos y la consiguiente vacancia de todos los cargos.

En seguida, en lo que respecta a la modificación del Consejo Superior, debe notarse que ese organismo no tiene más función que la de asesorar al Decano en la coordinación de la marcha de los Departamentos, Secciones y Escuelas. Por lo tanto, ahora se pide en realidad la constitución de una Comisión que estudie y proponga las medidas para la reforma en la organización de la Facultad. No se trata entonces de un Consejo permanente sino de un cuerpo asesor que deberá proponer a la Facultad en primera instancia y al Consejo posteriormente la organización estable y definitiva de la Facultad. Si ésta es la intención de la Facultad, debe aprobarse la constitución de ese organismo sin alterar mientras tanto la marcha de la Facultad. Entendida en esa forma, no hay nada objetable en la proposición de la Facultad, y no hay obstáculo porque esa Comisión esté integrada por los Jefes de las Secciones, los Directores de las Escuelas y una representación estudiantil que sea más amplia que la representación regular.

En relación con el tercer punto, los reglamentos no señalan el número de representantes estudiantiles que deberá concurrir a los Consejos de Secciones, de modo que se trata de fijarlo en esta oportunidad, lo mismo que la forma en que participa el personal agregado.

El Decano señor Böeninger expresa que cada Facultad deberá estudiar, una vez que el Consejo apruebe los marcos comunes de organización, la forma en que esas estructuras deberán concretarse, y designar las comisiones que propongan los cambios necesarios para adaptar la realidad de la Facultad a esa nueva organización. La Facultad de Filosofía y Educación no escapa a ese proceso; por el contrario, es una Facultad de tal dimensión y complejidad que más que cualquier otra debiera enfrentarse al problema de adaptarse a una estructura futura.

En estas condiciones, agrega el señor Decano, el Consejo no debe adoptar ningún acuerdo particular que implique un cambio de estructura, que en alguna medida constituirá un precedente. Nada obsta, sin embargo, a que el señor Decano o la Facultad organice las comisiones asesoras que estimen necesarias en el estudio de un problema determinado, lo que no requiere, tampoco, acuerdo del Consejo Universitario.

El Decano señor Ceruti manifiesta su extrañeza porque la Facultad de Filosofía y Educación, que ha contado con las mismas herramientas, los mismos métodos y posibilidades que el resto de las Facultades de la Universidad, no haya podido resolver problemas de esta índole y los haya dejado agravarse hasta el extremo de tener que designar una Comisión bipartita de profesores y alumnos para que en 24 horas propusiera soluciones. También es grave, continúa el señor Decano, que la Facultad haya prestado su aprobación inmediata a un informe en el cual, según lo da a conocer la prensa de hoy, se pide la supresión de los Departamentos Centrales, la renuncia de los Directores de los Departamentos y de los Jefes de Sección y una serie de otras medidas de enorme trascendencia.

El representante estudiantil señor Navarrete lamenta que este conflicto se haya producido en un clima de violencia y advierte que con ello la situación se ha tornado extremadamente grave. En cuanto a la constitución del Consejo, cree que a la Facultad de Filosofía y Educación no le es desconocido el hecho de que puede designar libremente a la comisión asesora que crea conveniente, por lo que estima que el deseo de la Facultad es que dicha Comisión sea designada por el propio Consejo Universitario.

El Decano señor Heise rebate al señor Navarrete, pues el propósito de la Facultad no es el que el Consejo designe a la Comisión. En realidad, agrega, los problemas son tan agudos que no basta la existencia de una Comisión; es menester que la Facultad entera se aboque a su estudio a través de los organismos competentes. Es necesario, entonces, en lugar de nombrar una Comisión especial, regula-

rizar la integración del Consejo Superior de la Facultad en la forma en que ésta lo propone.

El señor Navarrete manifiesta que por sobre las consideraciones jurídicas es necesario tener en cuenta que existe una situación de conflicto potencial bastante grave en la Facultad. El señor Decano ha señalado que la reestructuración del Consejo Superior es una medida de carácter transitorio, destinada a que ese nuevo Consejo proponga por las vías regulares la solución definitiva. Ahora bien, si el Consejo aprueba esa medida, puede con ella producir la calma necesaria en la Facultad para que ésta busque su propia orientación; en caso contrario, el conflicto puede agravarse en tal forma que sea necesario ir a la reestructuración de la Facultad.

El Decano señor Velasco advierte que, en realidad, la petición del señor Decano Heise implica dar una nueva estructura a la Facultad de Filosofía y Educación. En efecto, en su oficio el señor Decano solicita en primer término la supresión de los Departamentos Centrales de Filosofía y Letras, de Ciencias Matemáticas y Naturales y de Ciencias Sociales. Esta resolución importa derogar el Reglamento de los Departamentos Centrales en sus títulos I, II, III, IV y V, aprobado por decreto del Rector N° 36, de 1962, en circunstancias de que los Departamentos Centrales son los que estructuran a la Facultad.

En cuanto al Consejo Superior, el señor Decano d'Etigny interpretaba la petición de la Facultad en el sentido de establecer un cuerpo puramente asesor del Decano en este conflicto, sin que fuera necesario incluso alterar la formación del Consejo Superior actual. La petición del señor Decano comprende, por el contrario, la supresión del actual Consejo de la Facultad y la creación de un nuevo Consejo Superior permanente constituido en la forma señalada y en el cual habrá una representación estudiantil del 25% del total de sus miembros, con derecho a voto.

Finalmente, el señor Decano solicita la modificación de los Consejos de las Secciones y de las Escuelas de la Facultad, incorporando, además, una representación estudiantil del 25%.

Las medidas anteriores implican una clara reestructuración de la Facultad, no obstante lo cual en este Consejo se expresa que la modificación del Consejo Superior tiene por exclusivo objeto el que ese organismo se avoque al conocimiento de los problemas y proponga las soluciones que importen la nueva estructura de la Facultad.

El Decano señor Barbosa sostiene que corresponde al señor Rector determinar la urgencia con que deba ser tratado un problema, de modo que ante su decisión no puede el Consejo negarse a dar su parecer. Le parece provechoso, además, que se haya abordado el tema, pues ha servido para aclarar y delimitar sus consecuencias. Personalmente, estima que si la consulta del señor Decano Heise implica únicamente la creación de un Consejo asesor de la Facultad, basta que sea esta última la que lo designe e integre en la forma que crea conveniente. Por el contrario, si la petición tiene un alcance mayor al señalado, el Consejo Universitario debe requerir muchísimos antecedentes más, e incluso postergar una resolución hasta aprobar un principio general en el nuevo Estatuto Orgánico, porque de otro modo este último puede verse afectado desde su nacimiento por medidas que a lo mejor se contraponen a su espíritu.

El Decano señor Ceruti manifiesta su extrañeza por el hecho de que la Facultad haya aprobado el informe emitido por la Comisión bipartita, pues su contenido, según lo expone la prensa —y parece confirmarlo el oficio del señor Decano— sería el siguiente: "Una proposición original contenida en los siguientes puntos: 1º La cesación del actual Consejo Superior de la Facultad y su reemplazo por otro integrado por el Decano, el Secretario de la Facultad, los Jefes de Secciones y los Directores de Escuelas, más los representantes estudiantiles cuyo número representaría el 25% del total del Consejo. 2º Cesación en sus funciones de todos los actuales Jefes de Sección y Directores de Escuelas y su reemplazo en el curso de los próximos días por Jefes y Directores elegidos por los Consejos de las Escuelas y Secciones en conformidad a pautas establecidas en la actual reglamentación y con participación estudiantil del 25% del total de esos Consejos. 3º El Consejo que se propone y los Jefes de Sección y de Escuelas tendrán la tarea de poner en marcha la reforma de la Facultad de acuerdo con las ideas propuestas. Esta tarea debe quedar completada a más tardar el 31 de marzo de 1968; a partir de esta fecha

funcionarian regularmente los organismos que se han designado en este informe. 4º La supresión de los actuales Departamentos Centrales, y 5º Que la discusión particular del informe se haga a nivel de las Secciones y del nuevo Consejo”.

El representante de los alumnos, señor Cerda, manifiesta que el movimiento estudiantil está firmemente comprometido con estos planteamientos, porque está convencido de su justicia. En realidad, agrega, la materia en debate no es meramente formal, no puede ser resuelta en poco tiempo, pero ha sido aprobada por una Facultad plenamente consciente de la gravedad de la crisis por la que atraviesa y en la cual estudiantes y profesores han buscado una solución responsable. Lo que debe causar extrañeza no son las peticiones sino el hecho de que hasta el momento las principales atribuciones en la Facultad hayan correspondido a un Consejo Superior en el cual 13 de sus 15 miembros eran designados por el Decano y no elegidos por los profesores.

Lo que se desea, continúa el señor Cerda, es la constitución de una Comisión, en la forma señalada, que junto con ejercer las funciones del Consejo Superior estudie y proponga una reforma de la Facultad. La integración de esta Comisión se ha estudiado sobre la base de que es fundamental la participación de aquellas personas más estrechamente vinculadas a la marcha de las distintas Secciones o Escuelas, pues difícilmente podría el actual Consejo Superior —dada su composición— elaborar el proyecto de reforma adecuado.

Por otra parte, frente a los graves problemas que se arrastran desde hace largo tiempo, ha surgido entre los estudiantes el deseo de cambiar esta situación. No comisiones todas designadas con el objeto de ir a la reforma de la Facultad, sin que éstas se haya logrado. Tampoco se han solucionado problemas tales como los de la Sección Lenguas Clásicas, cuyo Consejo no se reunía en dos años, o los de conocer los planes de estudios o los títulos que han de obtener al término de los estudios.

La mayor parte de los alumnos del Instituto Pedagógico estimó entonces que la solución de los problemas podría apresurarse, estableciendo una relación entre este movimiento y el movimiento general del estudiantado frente a la crisis por la que atraviesan las Universidades en el país. Los alumnos plantearon, concretamente, la iniciación de un conflicto y la toma del local del Instituto. Los dirigentes, sin embargo, hicieron ver la inconveniencia de buscar un camino de lucha para imponer reformas sobre las que había acuerdo entre profesores y alumnos, y propusieron la constitución de una comisión para el estudio de los problemas. Los alumnos aceptaron esta fórmula no sin reticencias, pues no creían en su aceptación por parte de la Facultad o por parte del Consejo Universitario si aquella la aceptaba; en realidad, se ha creado en los estudiantes un sentimiento de beligerancia en contra de las autoridades universitarias.

Los dirigentes estudiantiles, en el convencimiento de que las autoridades universitarias tienen el mejor deseo de resolver los problemas de los alumnos, plantearon la constitución de la comisión, seguros de que la Facultad no se negaría a considerar cualquier proposición, siempre que ésta fuera justa. Ahora bien, la comisión fue creada y funcionó durante cinco días, en los cuales se intercambiaron opiniones entre los Jefes de las secciones y las autoridades de la Facultad. Esta última conoció y aprobó los planteamientos hechos en forma unánime por la comisión. Esta aprobación permitió, además, el restablecimiento de la normalidad en la facultad, y la vuelta a clases de todos los alumnos.

Sin embargo, surgió el temor de que el Consejo Universitario no aprobara estos mismos planteamientos. Nuevamente, los dirigentes estudiantiles señalaron que aquél no haría mayor cuestión del aspecto reglamentario si entendía que las medidas propuestas perseguían el mejor funcionamiento de la Facultad y la creación de un organismo democrático que posibilitara la discusión de la reforma sobre la sólida base de la participación de quienes deben aplicarla. Ahora bien, los estudiantes están convencidos de que las medidas propuestas resuelven los problemas, y están trabajando con ese criterio en la mayor parte de las Secciones. Así por ejemplo, desde el día miércoles se encuentra reunida la Sección Historia, con participación estudiantil del 25%; se ha analizado allí la conveniencia de establecer una rigurosa carrera académica y de respetar estrictamente las normas sobre curso para la provisión de los cargos docentes. Se ha efectuado una discusión

a fondo de los planes de estudios con vistas a modificar la enseñanza en varias materias en las que se encuentra atrasada. Además, se está discutiendo por primera vez en esa Sección un problema de tanta trascendencia como es el de elevar el rendimiento estudiantil y el nivel de exigencia en los estudios que se realizan en el Pedagógico.

En estas circunstancias, continúa el señor Cerda, no puede menos de plantear al Consejo, y sin el ánimo de que se interprete como una presión, la gravedad que entrañará el hecho de que se comunique a los alumnos que han depuesto su movimiento para discutir junto con sus profesores la forma de mejorar el funcionamiento de las Secciones, que el Consejo Universitario ha rechazado los acuerdos de la Facultad y que ellos carecen, entonces, de toda validez.

El Decano señor Heise manifiesta que la extrañeza o alarma de algunos de los señores Consejeros es perfectamente explicable, por cuanto ninguno de ellos se ve enfrentado a dirigir una Facultad cuya configuración y complejidad sean similares a las de la Facultad de Filosofía y Educación. En cuanto a la primera petición, referente al Consejo Asesor, el problema se resuelve aun sin suprimir al actual Consejo: bien puede complementárselo con las personas propuestas, porque el único propósito que se persigue es el de hacer participar en él a las personas que están trabajando en la Facultad para que sean ellas mismas las que discutan sus propios problemas.

Con respecto a la última de las proposiciones, sobre representación estudiantil, el señor Decano aclara que se trata únicamente de determinar la proporción de esa representación, pues, si bien el actual reglamento la establece, no determina el número de alumnos que podrán participar en los organismos de la Facultad.

En relación con la publicación aparecida en la prensa, agrega, el Consejo no puede basarse en las afirmaciones que desee hacer un periodista ni confundirlas con las peticiones de la Facultad, cuyo único objetivo es el establecimiento de un instrumento legal para la participación de todas las fuerzas vivas de la Facultad en la determinación de su política. Esta es, básicamente, la petición fundamental de la Facultad: la modificación de la composición del Consejo Superior de la Facultad para que a él concurren los jefes de las secciones, que son elegido por el personal de las mismas por disposición reglamentaria vigente desde el año 1960.

El señor Decano Santa Cruz expresa que las intervenciones de los delegados de los alumnos y del propio señor Decano han puesto de manifiesto un cierto desorden en el funcionamiento de las Secciones de la Facultad, que ha conducido a la ola de incidentes actual.

Para poner remedio a esa situación pueden adoptarse dos procedimientos: el primero, que es el que propone la Facultad, es el de su autorreorganización; el segundo —que es el que se justifica, a su juicio, frente a la gravedad de los hechos que se han expuesto— consiste en que el Consejo Universitario declare en reorganización a la Facultad y nombre una comisión especial con ese objeto.

Por otra parte, agrega, también es grave el hecho de que el Consejo aparezca frente a los estudiantes negándose a resolver los problemas. En este sentido, continúa el señor Decano, no puede temerse la participación paritaria de los estudiantes, siempre que éstos estén bien intencionados, como por lo general lo están en sus actuaciones en este Consejo y ante las autoridades universitarias. Mucho más peligroso es no discutir francamente los problemas: si se desea cambiar la estructura de la Facultad de Filosofía y Educación debe estudiarse ese cambio de acuerdo con los profesores y de acuerdo con los alumnos. Siempre la Universidad, en este Consejo y en las Facultades, ha admitido a los alumnos a expresar libremente sus opiniones y participar en sus debates; ahora se quiere incluso hacer participar en ellos a quienes no son miembros de las Facultades, como los investigadores y el personal agregado, porque es deber de la Universidad consultar a toda la comunidad académica.

En relación con las proposiciones concretas formuladas por la Facultad de Filosofía y Educación, el señor Decano no cree conveniente proceder a efectuar un cambio en su estructura antes de estudiar todos los cambios que serán necesarios.

El señor Rector no ve inconveniente en aceptar la propuesta de la Facultad de Filosofía y Educación para suprimir los Departamentos Centrales; hace presente, sin embargo, que los efectos de esa modificación en lo que al presupuesto se refiere no pueden concretarse sino a partir desde el próximo año. También le parece atendible la solicitud de modificación del Consejo Superior, pues el propósito es dar ingerencia en este organismo, actualmente mal constituido, a quienes dirigen las Secciones. En realidad, este Consejo tendrá por tarea estudiar —a través de personeros verdaderamente responsables y representativos— todas las modificaciones de estructura y de funcionamiento que sea menester introducir en la Facultad y será, por lo tanto, una especie de comisión reorganizadora, como lo ha propuesto el señor Decano Santa Cruz. Agrega, además, que la constitución del Consejo en la forma propuesta no podrá implicar ningún compromiso respecto de las normas que sobre las materias que deberá abordar adopte el Consejo Universitario. En relación con la representación estudiantil de un 25%, el Consejo deberá naturalmente adoptar un pronunciamiento y dar una norma general; nada obsta, sin embargo, para que una comisión que tiene prácticamente el carácter de comisión reorganizadora sea integrada por una representación estudiantil en esa proporción, así como la Facultad constituyó una comisión paritaria para examinar estos mismos problemas.

El señor Rector propone, finalmente, que se acepte la petición de la Facultad en el sentido de suprimir los Departamentos Centrales —que sólo perturban la marcha de la Facultad— y de modificar la constitución del Consejo Superior para los efectos de que estudie las medidas de reforma que sea conveniente aplicar.

El Decano señor Hoecker hace notar la gravedad que entraña la afirmación del delegado estudiantil en el sentido de que en 5 años se han formado 15 comisiones que no han logrado solucionar los problemas de la Facultad de Filosofía y Educación, y el hecho de que el Consejo no se haya enterado del curso de tal situación. Frente a las circunstancias y gravedad de la presente crisis y los antecedentes proporcionados en cuanto a que innumerables problemas pequeños entrarían en la solución general, cree que la autorreorganización de la Facultad no es lo más conveniente y apoya la proposición del señor Decano Santa Cruz para que el Consejo Universitario asuma la responsabilidad de ese proceso y lleve a cabo la reorganización con la mayor seriedad.

El Decano señor Velasco expresa que la intervención del señor Cerda y los planteamientos que efectuara le han parecido muy serios y responsables; le extraña, sin embargo, que haya imputado al Consejo desconocimiento completo de la situación de la Facultad de Filosofía y Educación, porque en más de una oportunidad, a raíz de problemas determinados, ha expresado su constante preocupación por solucionarlos.

Lo que ha extrañado al Consejo en esta oportunidad, agrega, es que no se le hayan explicado todos los alcances de una medida simple en apariencia. Lamenta, además, que se adopten las soluciones con motivo de un movimiento efectuado por los estudiantes y no en la oportunidad debida. Tampoco debe causar preocupación el hecho de que se quiera oír a los alumnos en una Facultad. En la Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales existen desde hace años comisiones de docencia en las cuales los estudiantes tienen derecho a voz y voto, así como a elegir sus representantes ante la Facultad.

En cuanto al fondo del problema, cree que las medidas propuestas no pueden acordarse sin un mayor estudio. El señor Rector ha solicitado que se acceda a la supresión de los Departamentos Centrales, pero esa resolución es contradictoria con los propósitos expresados. En efecto, se desea comenzar

a estudiar una reorganización de la Facultad y simultáneamente se efectúa —al menos en parte— una reestructuración de sus servicios.

En relación con la creación de una comisión para el estudio de la reorganización, el señor Decano estima que puede inducir a error asignar una misión a un organismo que tiene por definición una función permanente como es el Consejo Superior de la Facultad, y que, además, es inconveniente dar representación de dicho Consejo a los alumnos, en circunstancias de que el Consejo Universitario se encuentra abocado al estudio de ese problema, sin perjuicio de que pueda establecerse tal representación en una comisión cuyo objetivo sea el estudio de la reorganización.

El señor Decano expresa que el problema se soluciona, a su juicio, suprimiendo el Consejo Superior de la Facultad, en la práctica inoperante, y creando a la vez una comisión encargada de estudiar la nueva organización de la Facultad, con participación estudiantil, sin que su funcionamiento impida el de la Facultad. De otro modo, declarar la reorganización implica dar mayor gravedad a un problema que puede solucionarse en otra forma y, además, obliga a seguir el curso que el propio Estatuto Universitario señala para proceder en caso de reorganización de una Facultad.

El Decano señor Hoecker manifiesta su acuerdo con la solución propuesta por el señor Decano Velasco y solicita, además, que la comisión que se cree para estudiar y proponer la reorganización sea integrada con un miembro del Consejo Universitario para que éste pueda aportar una visión objetiva del problema.

El señor Navarrete expresa que las palabras del señor Decano han confirmado la posición de los estudiantes, que es justa. Agrega que no existe por parte de los estudiantes ningún deseo de responsabilizar al Consejo Universitario por la situación, ni de presionar por la solución de los problemas. Personalmente, estima que la solución propuesta por el señor Decano Velasco es efectiva, pero le surgen algunas dudas en torno a ciertos aspectos del problema.

Por ejemplo, en torno a cuáles son en la actualidad las atribuciones del Consejo Superior de la Facultad. Reglamentariamente, ese Consejo es meramente asesor, pero la experiencia ha demostrado que a medida que aumenta el volumen de una institución los grupos de trabajo más efectivos asumen las mayores responsabilidades. En la Facultad de Filosofía y Educación parece muy difícil que, por su volumen, la asamblea de profesores se aboque al estudio de los problemas que le competen, y, por la misma razón, se reúne pocas veces al año.

El Decano señor Heise aclara que las atribuciones del Consejo son exclusivamente asesoras.

El representante estudiantil, señor Cerda, expresa que hasta la fecha a la Facultad, no sólo le ha sido difícil reunirse sino también efectuar algún debate sobre las materias que ha conocido, por lo que en general se ha limitado a prestar su acuerdo formal a las proposiciones del Consejo Superior. Las proposiciones que ahora se debaten han sido, por el contrario, acordadas por la propia Facultad.

El Decano señor d'Etigny manifiesta que, a su juicio, suprimir los Departamentos en este momento es una resolución precipitada, que puede acarrear innumerables complicaciones. En efecto, aquellos tienen la calidad de Escuelas Universitarias, imparten enseñanza y cuentan con determinado personal, por lo que su disolución no puede producirse si a la vez no se crea otro organismo que los sustituya, lo que debe ser analizado por la comisión que se propone crear. En cuanto al Consejo Superior, estima que sus funciones de asesoría deben ser desempeñadas transitoriamente por la comisión especial, encargada de proponer a la Facultad la organización permanente que deba darse a los organismos de la misma.

El Decano señor Hoecker hace presente que el Consejo Universitario se encuentra estudiando la nueva organización para toda la Universidad, la que

podría no coincidir con la que para la Facultad de Filosofía y Educación proponga la comisión.

El Decano señor d'Etigny observa que el nuevo Estatuto Universitario no irá en ningún caso al detalle de organización de los organismos internos de las Facultades.

El Decano señor Barbosa señala que, a su juicio, el Consejo Universitario sólo puede en este momento aprobar la proposición de la Facultad en el sentido de estudiar una nueva ordenación de sus organismos, y esperar el resultado de ese estudio antes de proceder a efectuar cambios reglamentarios o de estructura.

El señor Rector expresa que a las proposiciones de la Facultad de Filosofía y Educación se han agregado otras, como por ejemplo, la de que no se innove en las actuales estructuras de la Facultad —que no funcionan debidamente— mientras la comisión, integrada en la forma propuesta por la Facultad, no presente un proyecto cabal de nueva organización. La otra proposición consiste en reemplazar al actual Consejo Superior por la comisión, la que, además, tendría la tarea indicada precedentemente.

El Decano señor Ceruti expresa que, a su juicio, una comisión que tiene por objeto realizar el estudio de la nueva estructura y organización de una Facultad tan compleja como la de Filosofía y Educación, no debe distraer su atención en problemas que debe resolver el Decano con el Consejo Superior o con la asesoría que estime conveniente.

El Decano señor Neghme reitera su oposición inicial a que el Consejo conozca materias de tanta trascendencia sin una adecuada documentación que le permita informarse completamente, y pregunta con qué cuórum y con qué mayoría aprobó la Facultad el Informe, a lo que el señor Decano Heise responde que el acuerdo se adoptó con la asistencia de 98 catedráticos, de los cuales votaron cerca de 80.

Manifiesta, además, su preocupación por la información que se le ha proporcionado al Consejo en el sentido de que los consejos de las Secciones no se reunieron durante mucho tiempo, y agrega que en la Facultad de Medicina él ha procurado siempre consultar en todas sus actuaciones a los diversos grupos que en ella trabajan y ha respetado ampliamente el derecho de los profesores de participar en todas las decisiones que tienen importancia para la marcha de los establecimientos respectivos.

El Consejero señor Barzelatto aprueba la supresión del Consejo Superior por ser éste un organismo asesor, no indispensable para la marcha de la Facultad y que no requiere ser reemplazado por otro. Aprueba, también, la idea de crear una comisión integrada en la forma propuesta, con el objeto de que proponga una reestructuración de la Facultad, pero estima que debe fijarse como plazo máximo para el cumplimiento de su cometido el 31 de diciembre y no el 31 de marzo, de manera de no perjudicar la iniciación de las actividades docentes del año próximo.

El señor Rector estima que debe otorgarse a la comisión plazo hasta el 30 de noviembre para evacuar su informe.

El Consejero señor Barzelatto hace presente que, a su juicio, debe incorporarse a la comisión un miembro del Consejo, como lo propuso el señor Decano Hoecker.

Al respecto, el señor Rector manifiesta su desacuerdo, pues estima que la reestructuración debe encargarse a la propia Facultad, salvo que se nombrara una comisión reorganizadora a nivel de Consejo Universitario, de lo que no es partidario.

Finalmente, con la abstención de los señores Decanos Neghme y Hoecker el H. Consejo Universitario acuerda:

1º Modificar el artículo 1º del Reglamento de la Facultad de Filosofía y Educación, en el sentido de suprimir el Consejo Asesor del Decano, integrado por el Secretario de la Facultad, los Jefes de los tres Departamentos Centrales, los Directores de las Escuelas y el Secretario de Estudios.

2º Crear una Comisión compuesta por el Decano de la Facultad, quien la presidirá, el Secretario de la Facultad, los Jefes de las Secciones, los Directores de las Escuelas y una representación estudiantil de siete miembros.

Esta Comisión tendrá por objeto el estudio de la nueva estructura de la Facultad, para proponerla a ésta y al Consejo Universitario. Este Informe deberá ser sometido al conocimiento del Consejo Universitario antes del 30 de noviembre de 1967.

Se levanta la Sesión. EUGENIO GONZÁLEZ, Rector. ALVARO BUNSTER, Secretario General.

Discusión del Proyecto de nuevo Estatuto Universitario. 43a. extr. 4-10-67

Discusión del proyecto de nuevo Estatuto Universitario: Se discute acerca de los conceptos de descentralización y autonomía contenidos en el inciso final del artículo 2º, en la redacción elaborada por el señor Rector, y sobre la conveniencia de redactar en forma adecuada el texto definitivo del proyecto.

Incorporación del Sr. Hernán Ramírez Necochea, Decano interino de la Facultad de Filosofía y Educación. 44ª. or. 11-10-67

El señor Rector da la bienvenida, en nombre del Honorable Consejo, al Decano interino de la Facultad de Filosofía y Educación, señor Hernán Ramírez, al mismo tiempo que procede a su presentación al resto de los Consejeros.

El señor Decano Velasco indica que desea dejar constancia de que la designación del Decano Interino de la Facultad de Filosofía y Educación, hecha por el señor Rector en uso de las facultades legales que le son privativas, no correspondió a la opinión que diera al respecto el Consejo, organismo al que el Rector tuvo la gentileza de exponer el problema. Hace esta aclaración con el objeto de deslindar responsabilidades y de que quede constancia en acta de este hecho, sin perjuicio de reconocer ampliamente la legalidad de la decisión del señor Rector.

El señor Rector manifiesta que ha sido tradición en la Universidad consultar oficiosamente al Consejo cuando se trata de situaciones anómalas acaecidas en alguna Facultad. De acuerdo con esa tradición, convocó a los señores Consejeros a una reunión en la que se mencionaron los nombres de algunas personas que podían hacerse cargo del Decanato de la Facultad de Filosofía. En esa oportunidad se ahondó en consideraciones generales acerca de la situación crítica por la que se atravesaba, expresando algunos Consejeros ciertas reservas en relación con una de las personas propuestas, no en cuanto atañe a la persona misma, sino atinentes a otras circunstancias que podían no hacer aconsejable su designación. El representante del Ejecutivo, señor Rocca, expresó que no interesaban las personas, sino su independencia para proceder y su competencia para buscar soluciones. Sin embargo, a pesar de haber ofrecido reiteradamente la palabra a los señores Decanos, no hubo ninguna manifestación definida de opiniones ni se realizó tampoco votación alguna. Sólo después de la sesión algunos Consejeros expresaron una opinión más concreta. Por diversas razones, él estimó conveniente proceder en la forma en que lo ha hecho, sin que mediara en su decisión presión alguna de profesores o alumnos, ni mucho menos motivos de índole política. Los señores Consejeros conocen ya su posición en punto a mantener a la Universidad completamente alejada de la política partidista. Su decisión estaba tomada con anterioridad